

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA  
CAPITANÍA DEL PUERTO DE COVEÑAS

EL SUSCRITO SECRETARIO POR MEDIO DEL PRESENTE

**AVISO**

HACE SABER

QUE TENIENDO EN CUENTA QUE SE DESCONOCE DATOS DE UBICACIÓN Y CONTACTO DEL SEÑOR WILLIAM MARRUGO ALVAREZ, IDENTIFICADO CON C.C. 73.116.329 QUIEN PARA EL DIA 21 DE MAYO DE 2019 SE DESEMPEÑABA COMO CAPITAN DE LA NAVE "DON JAVIER II", IDENTIFICADA CON MATRICULA MC-05-853, ESTA CAPITANIA DE PUERTO PROCEDE A PUBLICAR POR AVISO EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION 0042-2020-MD-DIMAR-CP09-JURIDICA DE 07 DE JULIO DE 2020, MEDIANTE LA CUAL SE RESOLVIO EN PRIMERA INSTANCIA LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA NO. 190201906. QUE EN SU PARTE RESOLUTIVA ESTABLECIO: PRIMERO: DECLARAR RESPONSABLE AL SEÑOR JAVIER MARTINEZ VARGAS, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 73.200.416, Y WILLIAM MARRUGO ALVAREZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 73.116.329, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y CAPITÁN, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA DON JAVIER II CON MATRÍCULA NO. MC-05-583 POR INCURRIR EN LA INFRACCIÓN CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 2, NUMERAL 1 LITERAL C Y ARTÍCULO 9 LITERAL F, DE LA RESOLUCIÓN DIMAR 520 DE 1999., PARA EL CUAL SE ESTABLECE MULTA DE HASTA CIEN SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO Y CON EL ARTÍCULO 18 DE LA RESOLUCIÓN 520 DE 1999, SANCIÓN QUE DEBERÁ SER PAGADA SOLIDARIAMENTE CON EL PROPIETARIO DE LA EMBARCACIÓN. SEGUNDO: IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN AL SEÑOR JAVIER MARTINEZ VARGAS, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 73.200.416, Y WILLIAM MARRUGO ALVAREZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 73.116.329, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y CAPITÁN, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA DON JAVIER II CON MATRÍCULA NO. MC-05-583, MULTA DE CUATRO (4.00) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES PARA EL AÑO 2019, EQUIVALENTE A TRES MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$3.312.500.00) Y 96.658 UVT, EN SU CALIDAD DE OPERADOR, PROPIETARIO Y AGENTE MARÍTIMO DE LA PLURICITADA MOTONAVE, ACUERDO LAS CONSIDERACIONES DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO. PARÁGRAFO: LA MULTA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO ANTERIOR DEBERÁ SER PAGADA DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA EJECUTORIA DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO A FAVOR DEL TESORO NACIONAL, EN LA CUENTA CORRIENTE NO. 050000249 CÓDIGO RENTÍSTICO 121275 DEL BANCO POPULAR, SO PENA DE PROCEDER A SU COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO CONFORME LO ESTABLECE LA RESOLUCIÓN NO. 0546 DE 2007 DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL O LA DISPOSICIÓN QUE LA ADICIONE O MODIFIQUE. TERCERO: NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO AL SEÑOR JAVIER MARTINEZ VARGAS, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 73.200.416, Y WILLIAM MARRUGO ALVAREZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 73.116.329, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y CAPITÁN, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA DON JAVIER II CON MATRÍCULA NO. MC-05-583, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

CUARTO: CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. FDO. CAPITÁN DE CORBETA JUAN PABLO HUERTAS CUEVAS. CAPITÁN DE PUERTO DE COVEÑAS.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL INCISO 2° DEL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY NUEVE (09) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS.



MILENA MORENO MARTINEZ  
ASESOR JURIDICO

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY DIECISEIS (16) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 18:00 HORAS. QUEDARÁ SURTIDA LA NOTIFICACIÓN AL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DE ESTE AVISO.



MILENA MORENO MARTINEZ  
ASESOR JURIDICO